FORMATO N° 12
FACTORES DE DESEMPATE

Bogotá, 27 de Julio 2021

Señores
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
Bogotá D. C.

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS IPES No. 04 DE 2021

El suscrito **YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA** obrando en su calidad de PERSONA NARURAL, en nombre y representación de **YOHAN FAHIR BERMÚDEZ PARRA** con NIT No. 1077426433-6, y domicilio en **Carrera 71 B N° 55 - 15,- Bogotá D.C**, debidamente autorizado, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y los criterios de desempate establecidos en los documentos del proceso, adjunto los siguientes documentos de acreditación de los factores de desempate:

FACTOR DE DESEMPATE	DOCUMENTOS APORTADOS PARA SU ACREDITACIÓN
Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	15. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL YBP
Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	17. PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	
Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena,	

YOHAN BERMUDEZ PARRA
Soluciones en ingeniería

negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.	
Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente	
Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	
Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	14. Mipyme YBP
Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	
10- Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	
Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	

YOHAN BERMUDEZ PARRA
Soluciones en Ingeniería

APLICA CRITERIO 7: Declaro que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura. SI____ NO ____ (CUANDO APLIQUE)

APLICA CRITERIO 10: Declaro que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural SI____ NO __x__ (CUANDO APLIQUE)

En constancia, se firma en en la ciudad de Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2021.

YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
PERSONA NATURAL
C.C. No. 1.077.426.433

YOHAN BERMUDEZ PARRA
Soluciones en ingeniería

CARRERA 71 B N° 55 - 15,- BOGOTÁ D.C
TEL: 3162372042–4567970
EMAIL: licitacionesybp@gmail.com